



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0451/04/21

Oficio Nº: DFMARNAT/1624/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 04 de mayo de 2021

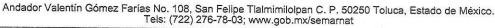
AUSTREBERTO CAMACHO ORTEGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1690/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio	Folio	Folio de	Folio de
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en	45	134	178	24206345	24206389
términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato					
Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 580.000		8 11			li .
Metros cúbicos					į.
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada	10	29	38	24206390	04000000
Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en	10	25	36	24206390	24206399
términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato	-				
Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 103.462 Metros					
cúbicos					
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada	10	43	52	24206400	24206409
Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en			02	24200400	24200409
términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato					
Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, Quercus sp., (Encino),					
139.456 Metros cúbicos					
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada	5	22	26	24206410	24206414
Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en				21200410	24200414
términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato					
Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 64.365					-
Metros cúbicos		14			
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada	1	7	7	24206415	24206415
Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en				_ 1_00 1 10	21200-10
términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato					
Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias					
especies), 9.374 Metros cúbicos		70	d to d		
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada		7	7	24206416	24206416
Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en					
		1			adad Las



The state of the s









DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0451/04/21

Oficio Nº: DFMARNAT/1624/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 04 de mayo de 2021

términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato		
Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies),		
4.327 Metros cúbicos	9	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARALA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

DE MEDIO AMPIENTE RETAR Y REFURSOS NATURALBY ESTADO DE MÉZICO

ING. JOSÉ ERNESTØ MÁRÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17/BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECERSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México,- Toluca, Méx. Lic, Gabitel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

YMVV**MMH**WMGL





Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat